Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Cortalon de Robles, Procurador Sindico, y se acordò lo sig.te

Visto el memorial del s.r D. Pedro Lopez tambien Rex.or

en que dize la q.ta del año de treinta y quatro, y treinta y cinco, tomada del caudal del Posito en ocho de Julio de dho año de treinta y cinco; Y entendi-

da por la Villa con el Procurador Sindico se agrado dha q.ta sin perjuicio de las oneres naturales que a la dha q.ta pudieren oponer el Depositario de dho Posito, y excepto el

la Villa que dize necesita infor-

me de dhas quentas. Y el Procurador mando se con-

teste esta q.ta al s.r D. Juan Ant.o Salazar, à D.

Pedro Lopez, y a D. Nestor Lucas

para q. dentro de tercero dia se les oficiase

para q. le expongan, con apercevimiento que pasado

se conteste con lo que dixeren è no se proveera

Visto el memorial del Mayordomo de esta ciudad en q.

dize q. el termino de las obras de ella esta tocado

y q. se le tome providencia; y acordo que

Juan Perez Calixto el mayor reconozca dho

reparo con asistencia del Cura de ag.r el q.

informe

nombro por comisarios para la fiesta de S.n Roque

a los s.s D. Gines Sauza, y D. Alonso Carreño, a q.

el Mayordomo suministre lo necesario, y se conceda con

este decreto, y recibo se le abonaran

Al s.r D. Ant.o Ruiz se le dixo; que como llevero

del Posito representa à este Ayuntamiento que el

trigo que queda en el, es muy poco, y el que